



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

VERBAL - RESTITUCIÓN 2020-00014-00

DEMANDANTE: GABRIEL ALBERTO TELLEZ ALVARADO y MARÍA FERNANDA

DEMANDADO: METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A.S.

Reconózcase y téngase a la abogada MARIA VICTORIA RESTREPO GONZALEZ como apoderada judicial de la sociedad METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A.S. en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

Téngase por notificado por conducta concluyente a la demandada METALES Y MADERAS DEL RISARALDA de acuerdo con el inc. 2 del art. 301 del C.G.P.

Del recurso de reposición interpuesto por la demandada METALES Y MADERAS DEL RISARALDA contra el auto admisorio de la demanda córrase traslado en los términos del art. 110 en concordancia con el art. 319 del C.G.P.; efectuado lo anterior, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

